

# Municipalidad Provincial de Talara

## ACUERDO DE CONCEJO 101-10-2016-MPT



Talara, diecisiete de octubre del dos mil dieciséis -----

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-10-2016-MPT de fecha 14.10.2016, el Pedido del Regidor Lic. Juan José Rosas Huiman, sobre Creación de Espacios Deportivos en la Provincia de Talara, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, el Regidor Lic. Juan José Rosas Huiman, manifiesta en la sustentación de su pedido la grave crisis que vienen afrontando las diferentes disciplinas deportivas en la Provincia de Talara lo cual se manifiesta en los pobres resultados obtenidos en las diferentes competencias deportivas, que para los fines de superar la precariedad en el deporte talareño considera que es indispensable priorizar la creación de espacios deportivos, es decir el mejoramiento de infraestructura existente y la construcción de una nueva infraestructura que permita la práctica masiva del deporte;
- Que, el pedido en mención se encuentra comprendido dentro de las competencias y funciones de los Gobiernos Locales en materia de deporte previstas en el art. 82° numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades
- Que, deliberado el asunto en Sesión de Concejo se aprobó por unanimidad: 1. Declarar de Interés público municipal la creación de espacios deportivos en la ciudad de Talara; encargándose a la Gerencia de Desarrollo Territorial priorizar la elaboración de Perfiles y Expedientes técnicos de mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, así como la preservación y mantenimiento de áreas verdes, otorgándose para ello un plazo de 90 días calendarios para el cumplimiento del presente acuerdo;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

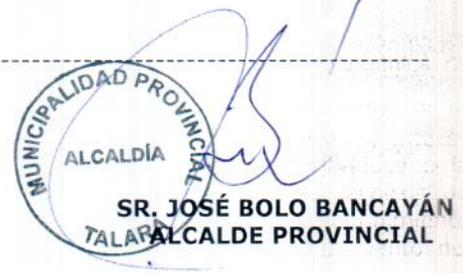
### **SE ACUERDA:**

- 1. DECLARAR** de Interés Público Municipal la creación de Espacios Deportivos en la ciudad de Talara.
- 2. ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial priorizar la elaboración de Perfiles y Expedientes técnicos de mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, así como la preservación y mantenimiento de áreas verdes, otorgándose para ello un plazo de 90 días calendarios para el cumplimiento del presente acuerdo.
- 3. ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Asesoría Jurídica.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----



Abog. **LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**



**SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
**TALARA ALCALDE PROVINCIAL**

- Copias:  
Lic. Juan Rosas Huiman.  
GM  
GDT  
OAJ  
Oficina Regidores  
UTIC  
Archivo  
LMZA/Iva.

